



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO BULLDOZER PARA EL VERTEDERO MUNICIPAL MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR LICITACIÓN LPL/0019/11/2026

EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO A LOS 30 TREINTA DÍAS DEL MES MARZO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, LAS PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO POR UNA PARTE LA CC. **MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL; **LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA**, SÍNDICO MUNICIPAL; **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR**, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, **MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS** ENCARGADA DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL E **ING. LIZETH YOCELIN RIOS MORENO** JEFA DE EGRESOS Y ENCARGADA DE LA UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS, QUIENES EN ESTE ACTO SE LE RECONOCE EL CARÁCTER DEL H. "AYUNTAMIENTO", POR OTRA PARTE COMPARECE **C.**, EL CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, CUYA CLAVE ELECTORAL , MISMA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. EN ESTE ACTO A LOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" QUIENES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, QUIENES HACEN CONSTAR EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

CELEBRAN EL SIGUIENTE CONTRATO CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- EN BASE A LOS ANTECEDENTES, DESCRITOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0019/11/2025 "ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA BULLDOZER PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS EN LAS INSTALACIONES DEL VERTEDERO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" SEGUNDA VUELTA SE DECLARA DESIERTA POR SEGUNDA OCASIÓN Y RECAE EN SUPUESTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

SEGUNDO.- TÚRNESE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN APEGO A LO ESTABLECIDO CON AL ARTÍCULO 74 LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL PROCESO DE COMPRA DEL BIEN



DESCRITO EN EL PRESENTE SE LLEVE A CABO BAJO LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA ESTABLECIDOS EN LEY.

ADJUDICACION DIRECTA

1. EL DÍA 03 DE FEBRERO DEL 2026, SE REALIZÓ EL ESTUDIO DE MERCADO DEL CUAL SE OBTUVIERON TRES COTIZACIONES: DE LA EMPRESA; LORAM TRANSPORTISTAS DEL SUR DE JALISCO S.A. DE C.V, ASI COMO DE LAS PERSONAS FÍSICAS;

2. EL DÍA 27 DE FEBRERO EL ÁREA REQUERENTE EL C. J. JESÚS BARBARIN LARA, REALIZÓ SU DICTAMEN TÉCNICO EN EL CUAL MENCIONÓ LO SIGUIENTE:

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, PRECIO POR HORA SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: PROVEEDOR

LORAM TRANSPORTISTAS DEL SUR DE JALISCO \$ 1,500.00
S.A. DE C.V.

JAVIER CUEVAS GALVÁN \$1,600.00

SALVADOR MENDOZA CONTERAS. \$1,450.00

TERCERO.- TÚRNESE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON LOS ANEXOS RESPECTIVOS, DESCRITOS EN LOS ANTECEDENTES ENUMERADOS DEL 1 AL 6, DEL PRESENTE, EN FAVOR DE

. PARA QUE SE CELEBRE EL CONTRATO RESPECTIVO PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, CON APROBACIÓN, COMO MÍNIMO, MAYORÍA CALIFICADA POR EL PLENO COLEGIADO DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EN CONSECUENCIA, SE INDIQUE AL ÁREA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS EN TÉRMINOS DE LEY Y SE MATERIALICE LA ENAJENACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUARTA.- QUE POR ACTA NO. 50 UNO DE LA **XIX** DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA SÁBADO 28 VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL INCISO C) DEL ORDEN DEL DÍA SE PROPUSO UN ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE: **C) ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE SE AUTORICE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL LIC. ESTEFANÍA CASTELLANOS VALENCIA, SECRETARIO GENERAL LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA BULLDOZER POR UN MONTO DE \$ 1,450.00 MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. POR HORA, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0019/01/2025 "ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA BULLDOZER PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS EN LAS INSTALACIONES DEL VERTEDERO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" SEGUNDA VUELTA; CON**



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE CONFORMIDAD CON EL ARÁBIGO 45 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, ASÍ COMO EL 73 Y 74 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN FAVOR DEL PROVEEDOR C.

A QUIEN SE LE ADJUDICÓ EL FALLO DE LA LICITACIÓN LPL/0019/01/2025, APROBADO EN LA SESIÓN DEL COMITÉ DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, DE FECHA 04 CUATRO DE MARZO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. MISMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. RAZON POR LA CUAL SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

1. EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO DECLARA SER UNA ENTIDAD DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RECONOCIDA EN LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE RAMÓN CORONA NÚMERO 32 EN LA PRESENTE CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE NÚMERO PMT8711016X7.

2. **C.** DECLARA SER UNA PERSONA FÍSICA, ESTAR AL CORRIENTE CON SUS IMPUESTOS Y QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO POR LOS SUPUESTOS DE LEY, EL CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, CUYA CLAVE ELECTORAL , MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, CON DOMICILIO EN LA CALLE , COLONIA GORDIANO, JALISCO, CON NUMERO DE RFC

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. MEDIANTE ESTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO" SE LE DENOMINARA COMO ARRENDATARIO, Y COMO ARRENDADOR C. LOS CUALES ACUERDAN EL ARRENDAMIENTO DEL BULLDOZER TRACTO TOPADOR CAT D7, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA DISPERSAR LA BASURA QUE SE ENCUENTRA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL.

SEGUNDA: EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DEL BULLDOZER TRACTO TOPADOR CAT D7, EL CUAL SE ENCARGARÁ DE DISPERSAR LA BASURA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL VERTEDERO MUNICIPAL, TAL Y COMO QUEDO PRECISADO EN LA LITACIÓN



MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. POR LO QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA SOLICITADA.

TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL DADO POR LO MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE HORAS TRABAJADAS DE MANERA SEMANAL, A UN COSTO UNITARIO DE \$ 1,450.00 MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N. 00/100 MÁS IVA, SIENDO ESTO COMO LO ESTABLECE LA SIGUIENTE FORMULA: NÚMERO DE HORAS TRABAJADAS * 1,4500.00 PESOS MÁS IVA, SUMA QUE DARÁ EL TOTAL DE LO QUE SE PAGARA POR SEMANA AL PRESTADOR DE SERVICIOS. CABE SEÑALAR QUE PREVIO AL PAGO EL ARRENDADOR LLEVARA UNA BITÁCORA LAS CUALES SERÁN COTEJADAS CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y LAS HORAS TRABAJADAS SE PAGARAN CONFORME A DICHA INFORMACIÓN PLASMADA. LAS CUALES SERÁN PAGADAS POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA POR PARTE DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 01 UN AÑO, LOS CUALES COMENZARAN A CORRER DEL 01 PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

QUINTA: CAUSAS DE RESCISIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO SERA RESCINDIDO POR ACUERDO DE LAS PARTES.

POR LA VARIACION DE LAS CARACTERISITICAS FISICAS Y MECANICAS DESCRITAS DEL AUTOMOTOR DENTRO DE LA LICITACION, O EN SU DEFECTO QUE INCLUMPLA DOS O MAS CARACTERISITICAS SOLICITADAS POR EL AREA REQUIRENTE.

POR CUMPLIRSE LA TEMPORALIDAD PACTADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

POR DEJARSE DE PRESTAR POR 03 TRES DÍAS EL SERVICIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

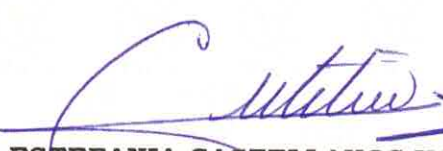
SEXTA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. EL ARRENDADOR SERA RESPONSABLE POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, FALTA DE CALIDAD O DAÑOS A TERCEROS QUE SE OCASIONE POR NEGLIGENCIA O IMPERICIA DEL OPERADOR AL REALIZAR EL TRABAJO ENCOMENDADO Y EN GENERAL, POR DAÑOS Y PERJUICIOS, FALTA DE PROFESIONALISMO Y EN GENERAL DE CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO QUE OCURRA EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.



SEPTIMA: EN CASO DE CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL VIGÉSIMO OCTAVO PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

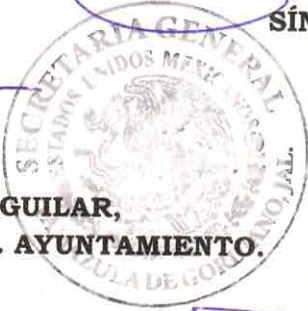



MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL.


LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL.




LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR,
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.




MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL.




ING. LIZETH YOCELIN RÍOS MORENO
JEFA DE EGRESOS Y ENCARGADA DE LA UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS


C.

ARRENDADOR